No. Expediente: 2635-1PO2-19



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

I DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA		
1. Nombre de la Iniciativa.	Que reforma el artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano.	
2. Tema de la Iniciativa.	Comunicaciones y Transportes.	
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Dip. José Salvador Rosas Quintanilla e integrantes del Grupo Parlamentario del PAN.	
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PAN.	
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.	26 de noviembre de 2019.	
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	26 de noviembre de 2019.	
7. Turno a Comisión.	Comunicaciones y Transportes.	

II.- SINOPSIS

Prohibir expresamente la circulación por correo de envíos que contengan cualquier sustancia que pueda causar daños, y de correspondencias que contengan sustancias ilegales, psicotrópicos o estupefacientes



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XVII del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- ➤ Conforme a la terminología y desarrollo del proceso legislativo, previstos por los artículos 70 y 72 constitucionales, respectivamente, usar el término "Iniciativa con Proyecto de Decreto", toda vez que éste aún se encuentra en proceso de aprobación.
- ➤ Se sugiere sustituir en el apartado de Artículos de Instrucción, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión "Artículo Primero" y "Artículo Segundo", por la de "Artículo Único", por tratarse de reformas al mismo precepto legal.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, Nombre y rúbrica del iniciador y publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE		
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE	
LEY DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO	Decreto por el que se modifica la fracción II y se adiciona una fracción VIII al artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano	
	Primero . Se modifica la fracción II del artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano para quedar de la siguiente manera:	
Artículo 15 Queda prohibida la circulación por correo de los siguientes envíos y correspondencia:	Artículo 15. Queda prohibida	
I	I	
II Los que contengan materias corrosivas, inflamables, explosivas o <i>cualquiera otras</i> que puedan causar daños.	II. Los que contengan materias corrosivas, inflamables, explosivas o cualquier otra que puedan causar daños.	
I. a VII	Segundo . Se adiciona una fracción VIII al artículo 15 de la Ley del Servicio Postal Mexicano para quedar de la siguiente manera:	
	Artículo 15	
	I. a VII	
No tiene correlativo.	VIII. Los que contengan sustancias ilegales, psicotrópicos o estupefacientes.	



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

Transitorio
Único . El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

JCSV